Bucaramanga, Noviembre 10 de 2021.

Señores:
DIACRILICOS S.A.S.
NIT: 900.691.817-9
Cl 5C No 53C Bis 45
Teléfonos: 601-2613607
E-mail: ventas@diacrilicos.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: MODIFICATORIO 01-2021 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **FGN-RNO-0034-2021.**

Respetados Señores:

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL, atendiendo el oficio con radicado 31260-20470 SBSAA No. 0142 de fecha 04 de Noviembre de 2021, suscrito por la Supervisora del Contrato, a través del cual solicita se adicione el valor del el Contrato de Suministro **FGN-RNO-0034-2021,** cuyo objeto es el: ***"Suministro e instalación de señalética institucional para las diferentes Sedes de las Seccionales que comprenden la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, según especificaciones técnicas."*** en la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($15.709.190,00)**. Por lo anterior, la Entidad determina adicionar el valor del Contrato de la siguiente forma:

CONTRATISTA	**DIACRILICOS S.A.S.**
NIT	900.691.817-9
CONTRATANTE	**FISCALIA GENERAL DE LA NACION- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL** Dirección: Carrera. 19 No.24-61. Teléfono: 6854566 ext.72201.
OBJETO	El presente modificatorio tiene por objeto adicionar en valor de la Aceptación de Oferta principal suscrita con **DIACRILICOS S.A.S.,** Contrato **FGN-RNO-0034-2021**, cuyo objeto es el ***"Suministro e instalación de señalética institucional para las diferentes Sedes de las Seccionales que comprenden la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, según especificaciones técnicas."***
CONSIDERACIONES	a. Que dentro de las funciones del Subdirector de Apoyo Regional Nororiental, está la de contratar los bienes y/o servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad. b. Que teniendo en cuenta que a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, le corresponde adquirir el material de señalética necesario para cada una de las Sedes que conforman la Regional, acorde con el Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación, así como el cumplimiento de las políticas de comunicación, organización y los estándares de calidad, eficiencia, eficacia y efectividad encaminados a la atención y orientación de los usuarios de la Entidad. Razón por la cual se

OM d/ 329321

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

	dio publicidad a la Invitación Pública FGN-RNO-MC-0023-2021, con el objeto de satisfacer dicha necesidad. c. Que el día 30 de Septiembre de 2021, se comunicó la aceptación de la oferta a la propuesta presentada por **DIACRILICOS S.A.S.,** cuyo objeto es el: ***"Suministro e instalación de señalética institucional para las diferentes Sedes de las Seccionales que comprenden la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, según especificaciones técnicas."*** por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.354.338.00)**. d. El plazo de ejecución del contrato, se fijó en 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. e. Que a través de oficio con radicado No. 31260-20470 SBSAA No. 0142 de fecha 04 de Noviembre de 2021, la supervisora del contrato solicitó realizar una adición al contrato **FGN-RNO-0034-2021,** por el valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($15.709.190,00)**. atendiendo a que la necesidad de la Entidad es mayor y las cantidades contratadas se establecieron de acuerdo al presupuesto establecido para el contrato y la adición se requiere para garantizar una mayor cobertura en la Sedes de la Regional. f. Que mediante oficio de fecha 04 de Noviembre de 2021, **EL CONTRATISTA** acepta la adición del contrato **FGN-RNO-0034-2021,** por el valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($15.709.190,00),** señalando que se encuentra en las condiciones para realizar los elementos adicionales, cuenta con la disposición de materiales y puede cumplir con los tiempos de entrega pactados inicialmente y adjunta oferta económica. g. Que atendiendo a la solicitud elevada por parte de la supervisora del contrato, se hace necesario analizar los valores del mismo así: el valor inicial del contrato equivale a 41.11 SMMLV, pudiéndose adicionar tal y como lo establece el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "hasta en un 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales", con el presente modificatorio se pretende adicionar la suma de 17.29 SMMLV, por lo tanto, el valor total adicionado no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos. h. Que la necesidad de adicionar el contrato **FGN-RNO-0034-2021**, por el valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($15.709.190,00),** se encuentra debidamente justificada por la

<table>
<tr><td></td><td>supervisora del contrato y atendiendo a que esta no supera más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, no se encuentra ninguna limitación legal para realizar la adición.

i. Que la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Nororiental cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17821 de fecha 17 de Septiembre de 2021, expedido por la Jefe de Presupuesto, por el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($53.226.320,00).

j. Dado lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación procederá a suscribir con el contratista el presente modificatorio de la Aceptación de oferta FGN-RNO-0034-2021, atendiendo la previa aceptación del contratista.</td></tr>
<tr><td>ADICION DEL CONTRATO EN VALOR</td><td>El valor de la adición de la Aceptación de Oferta es por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($15.709.190,00)</td></tr>
<tr><td>MODIFICACION DE LOS AMPAROS</td><td>El contratista se obliga a modificar la póliza original requerida, adicionando respecto de los amparos señalados en la Aceptación de Oferta inicial, así:

• Suficiencia y Vigencia de los Amparos de la Garantía de Cumplimiento:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>30 % del valor total del contrato</td><td>Por el término de ejecución y 6 meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Por el término de ejecución y 3 años mas</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>30 % del valor total del contrato</td><td>Un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución</td></tr>
</table>

Dicha modificación deberá tomarse dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la comunicación del presente modificatorio. Así mismo, deberá remitir evidencia de ello a la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y al supervisor del contrato, finalmente debe cargar la póliza actualizada, recibo de pago y clausulado al expediente digital del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato continuará ejercida por la Administradora de Bienes del Grupo de Apoyo a la Gestión - Norte de Santander, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.</td></tr>
</table>

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

De acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de modificación y su aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato.

Las demás estipulaciones contenidas en la aceptación de la Oferta **FGN-RNO-0034-2021** de fecha 30 de Septiembre de 2021, continúan vigentes y no sufren modificaciones.

Se comunica la modificación del contrato al contratista **DIACRILICOS S.A.S.**, a través de la publicación en la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTÓ	Xiomara Alejandra García Aguilar	Técnico II	Sección de Gestión Contractual	
REVISO	Nydia Janneth Moreno Beltrán	Profesional Especializado I	Sección de Gestión Contractual	